



DECRETO

Expediente nº: 9297/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procesos selectivos personal funcionario de carrera

Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 3 PLAZAS "OFICIAL POLICÍA LOCAL" (C1) "OFIPOL/130/001F" " OFIPOL/130/006F" Y "OFIPOL/130/008F" PROMOCIÓN INTERNA OEP 2026- II

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra los Listados Provisionales para tomar parte en la convocatoria para participar en el proceso de selección de tres plazas vacantes en la plantilla de Personal como funcionario/a de carrera de Oficial Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2026, mediante Concurso/Oposición, turno promoción interna, cuya convocatoria publicada en el B.O.E. número 169 de 13 de Julio de 2026 y de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, el Tribunal Calificador y lugar y fecha de desarrollo de la fase de oposición.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5092 de 8 de septiembre de 2026.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

LOPEZ MARQUEZ, ANTONIO ALEJANDRO

MARQUEZ AGUILERA, JORGE

DECRETO
Número: 2026-4300
Fecha: 08/09/2026

Cód. Validación: 3WLDMPNERF55PGMY4TSEK4DM
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





ORTEGA CARRASCO, DANIEL

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS: (Ninguno)

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del Tribunal de Selección:

Presidente Titular: Francisco Ponce Pérez.

Presidente Suplente: Montserrat Sánchez Orozco.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretario Suplente: Jesús Díaz de Lope-Díaz Sánchez.

Secretario Suplente: María Elena Moreno Romero.

Vocal Titular: Miguel Angel Aranda Olid.

Vocal Titular: Reyes del Pozo López.

Vocal Titular: Salvador Gamarro Pimentel.

Vocal Titular: Juan Carlos Avilés Guerrero

Vocal Suplente: Juan Francisco Guerrero Salguero.

Vocal Suplente: Alejandro Gonzalez Ruiz.

Vocal Suplente: Amanda Rondríquez Sacie.

Vocal Suplente: Ana Belén Cruces Escot.

TERCERO: Lugar y fecha de inicio de la fase de oposición, Prueba de Conocimientos y resolución de Caso práctico, que se celebrará el día 24 de septiembre de 2026 a las 16,00 horas en Ayuntamiento de Ronda, Plaza Duquesa de Parcent, 3 Ronda (Málaga)

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación y en las páginas WEB del Ayuntamiento de Ronda y anuncio en BOP- Málaga

RECURSOS/ALEGACIONES





Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano y Universidad, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Fecha: 08/09/2026

Número: 2026-4300

Cód. Validación: 3WLDMPNERF55PGMY4TSEK4DM
Verificación: <https://ronda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

